

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO EXENTO N° **00301**/
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **22 ENE. 2010**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".
- 2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 10.10.2007
- 3.- Lo establecido en el Artículo 1.8.3. del citado Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°. 52 de fecha 14.01.2010, que designan al funcionario Municipal, que se indica a continuación, en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2010 hasta el 31 de Diciembre del 2010, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su carga familiar, la cual se encontraba percibiendo durante el año 2009.

D E C R E T O :

- 1.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, **MÁXIMO ALEJANDRO CANALES DE LA CERDA TORRES**, Escalafón Auxiliar Grado 17° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2010, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE	: CAROLINA CANALES DE LA CERDA ARAOS
CEDULA DE IDENTIDAD	: 19.188.086-2
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 27.05.1993
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2010
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2010
TIPO DE CARGA	: Simple

- 2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario indicado anteriormente, quedara con UNA carga simple reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2010., y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

- 3.- **El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones**, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JULIA MORALES CONTRERAS
JEFE (S)
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE